Consejo Regional

ACUERDO Nº 115-2016-G.R.P/CR

Cerro de Pasco, 09 de noviembre del 2016.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Nº 27867, y sus modificatorias, en Sesión ordinaria de Consejo Regional desarrollado el día ocho de noviembre del año dos mil dieciséis, ha aprobado el Acuerdo de Consejo siguiente:

VISTO: El DICTAMEN N° 013-2016-G.R.P-CR/CPPAT, de la Comisión Ordinaria de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Consejo Regional de Pasco, sobre Suscripción de Transferencia de Recursos, para financiar la ejecución del PIP a favor del Gobierno Regional Pasco del Proyecto: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE OCSHAHUAY, CHICCHIPUNTA, CARRETERA DIVISORIA, GANAMANAY, MASHAMPAMPA, SILLAPATA, CUMBRE PUCARA, ANCAHUACHANAN, POTRERO Y APASH DISTRITO DE PAUCARTAMBO PROVINCIA Y REGION PASCO"**.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, norma concordante con el artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, la Ley N° 30048, Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, actualmente Ministerio de Agricultura y Riego, dispone que dicho Ministerio diseña, establece, ejecuta y supervisa las políticas nacionales y sectoriales en materia agraria; ejerciendo la rectoría en relación con ella y vigila su obligatorio cumplimiento por los tres niveles de gobierno; su ámbito de competencia incluye las materias de tierras de uso agrícola y de pastoreo, tierras forestales y tierras eriazas con aptitud agraria; recursos forestales y su aprovechamiento, flora y fauna, recursos hídricos, infraestructura agraria; riego y utilización de agua para uso agrario, cultivos y crianzas y sanidad, investigación, extensión, transferencia de tecnología y otros servicios vinculados a la actividad agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 2015-2016-EF, que Autoriza transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2016, a favor de diversos Gobierno Regionales y Gobiernos Locales para financiar la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública, decreta en su Art. 1° la Autorización de una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, hasta por la suma de **S/. 734, 664.00** del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, a favor de diversos pliegos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de doce (12) proyectos de Inversión Pública en Infraestructura de riego, defensa ribereña y proyección contra inundaciones, en donde se encuentra con el Código Unificado N° 2165417 y Código SNIP N° 227422, el Proyecto denominado **"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE OCSHAHUAY, CHICCHIPUNTA, CARRETERA DIVISORIA, GANAMANAY, MASHAMPAMPA, SILLAPATA, CUMBRE PUCARA, ANCAHUACHANAN, POTRERO Y APASH DISTRITO DE PAUCARTAMBO PROVINCIA Y REGION PASCO"**, con un monto de **S/. 166, 193.00;**

Que, en cumplimiento del Art. 26° de la Ley General del Sistema Nacional de Endeudamiento – Ley N° 28563, se debe suscribir un Convenio de Traspaso de Recursos, para concretar la transferencia de los recursos por parte del Gobierno Nacional hacia el Gobierno Regional de Pasco;

Consejo Regional

ACUERDO Nº 115-2016-G.R.P/CR

Que, la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, luego de un debate acordó emitir el Dictamen N° 013-2016-GRP-CR/CPPAT, Dictamina que se autorice la Suscripción de Convenio de Transferencia de Recursos, mencionado en los párrafos precedentes;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°,10°,11°,15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Gobernador Regional del Gobierno Regional Pasco la suscripción del Convenio de Traspaso de Recursos con la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, relacionado a la Operación de Endeudamiento Interno, a través de la emisión interna de bonos soberanos, aprobada mediante la Ley N° 30374, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año 2016, cuya transferencia de partidas a favor del Gobierno Regional de Pasco, fue autorizada mediante el DS. 205-2016-EF, para el financiamiento del siguiente proyecto: **"INSTALACION DEL SISTEMA DE AGUA PARA RIEGO EN LOS SECTORES DE OCSHAHUAY, CHICCHIPUNTA, CARRETERA DIVISORIA, GANAMANAY, MASHAMPAMPA, SILLAPATA, CUMBRE PUCARA, ANCAHUACHANAN, POTRERO Y APASH DISTRITO DE PAUCARTAMBO PROVINCIA Y REGION PASCO", con un monto de S/. 166, 193.00,** en cumplimiento al Decreto supremo N° 205-2016-EF.

ARTÍCULO SEGUNDA.- ENCARGAR al Órgano Ejecutivo Regional, la realización de las gestiones correspondientes ante las instancias del Gobierno Nacional, tendientes a la concretización de la transferencia de los recursos en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR al Ejecutivo del Gobierno Regional el presente acuerdo regional para que prevea los recursos respectivos, su cumplimiento conforme se dispone, conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que los recursos de la transferencia de partidas a que hace referencia el artículo primero, no podrán ser destinados, a fines distintos para los cuales son transferidos.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el presente Acuerdo se publique en el portal web del Gobierno Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO

Prof. Jantos Héctor Gora Medrano
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL